



EXPEDIENTE: UT/OAST-SGG/2731/2024

OFICIO: OAST/3764-11/2024

FOLIO 140278124001445

SUJETO OBLIGADO QUE RESPONDE: **SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**

GUADALAJARA, JALISCO, A 11 ONCE DE NOVIEMBRE
DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

ESTIMABLE SOLICITANTE

VISTOS. Para resolver solicitud de información conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Esta Unidad de Transparencia recibió solicitud de acceso a la información dirigida al sujeto obligado **Secretaría General de Gobierno**, el 01 primero de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con el número de expediente interno señalado al rubro, que consiste en:

“¿Qué políticas públicas existen actualmente en Jalisco para promover la inclusión laboral de la población LGBTQ+? ¿La CEDHJ ha emitido recomendaciones específicas sobre la inclusión de personas LGBTQ+ en el ámbito laboral? ¿Cuántas quejas relacionadas con discriminación laboral hacia personas LGBTQ+ han sido registradas en los últimos años? ¿Qué tipo de acciones ha tomado la CEDHJ en respuesta a estas quejas? ¿Qué programas o iniciativas ha implementado el gobierno de Jalisco para apoyar la inclusión laboral de la población LGBTQ+? ¿La CEDHJ tiene conocimiento de recursos disponibles para personas LGBTQ+ que buscan empleo formal?.” (sic)

2. Se requirió la búsqueda de lo solicitado a la Subsecretaría de Derechos Humanos, por ser el área de la Secretaría General de Gobierno que, conforme a sus obligaciones y/o atribuciones, se estimó competentes para generar, poseer o administrar la información.

3. A través del oficio SSDH/DDS/132/2024, la Directora de Diversidad Sexual dio cumplimiento al requerimiento formulado, realizando manifestaciones respecto a la información solicitada, a fin de estar en aptitud de resolver la presente solicitud de información.

CONSIDERANDOS:

I. Esta unidad de transparencia es competente para conocer y resolver la presente solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24.1, fracciones II, 25.1, fracciones VII y XXXII, 32.1, fracción III, 77.1, fracción II, 84.1, 85 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco



y sus Municipios¹; 9, fracción V y 13, fracción V, inciso a) del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco², que a la letra dice:

Artículo 13. Las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo son las siguientes:

...

V. Unidad de Transparencia de los **Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**, la cual concentrará el desahogo de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de los asuntos relacionados con los siguientes sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada:

a) Secretaría General de Gobierno;

II. La Directora de Diversidad Sexual, manifestó lo siguiente:

En respuesta a los puntos planteados, es fundamental señalar que, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Diversidad Sexual cuenta con un programa de capacitaciones diseñado para sensibilizar y concientizar sobre la diversidad sexual y de género. Estas capacitaciones son flexibles y se adaptan al público objetivo, incluyendo el tema de inclusión laboral de las personas diversas. Dichas capacitaciones, han sido impartidas a diferentes empresas y negocios locales, así como a servidores públicos, incluyendo al personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Centro de Conciliación Laboral.

Asimismo, en conjunto con ADIL y Yaaj México, se realizó la Encuesta sobre Diversidad e Inclusión Laboral en el Servicio Público de Jalisco, que fue una herramienta para generar información estadística que nos permite conocer las realidades de las personas LGBT+ servidoras públicas de Jalisco.

También de la mano de ADIL, se realizó un Foro de Buenas prácticas de inclusión laboral, cuyo objetivo fue sensibilizar a las empresas sobre la importancia de la diversidad y la inclusión en el ámbito laboral, no sólo como un principio ético, sino también como un factor clave para mejorar la productividad, la creatividad, la innovación y la toma de decisiones.

IV. Se determina el sentido de la resolución como **AFIRMATIVA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se determina como afirmativa la presente solicitud de acceso a la información, de conformidad con lo expuesto en el considerando IV de esta resolución.

¹ Puede consultarse en: <https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#LeYES>

² Puede consultarse en: <https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#LeYES>



SEGUNDO. Se hace de su conocimiento que, en caso de inconformidad, tiene derecho a presentar Recurso de Revisión, en los términos que señala el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a través de los medios señalados por el solicitante en los términos del artículo 79.1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo acompañar copias simples de la presente y de la respuesta emitida por los servidores públicos mencionados en el punto 3 de antecedentes.

CUARTO. Atenderemos cualquier aclaración o duda respecto a la presente, en la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en la calle Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Planta alta, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, o bien al teléfono (33) 3668-1854 extensiones 34758, 34759 y 34760.

QUINTO. Archívese el expediente como asunto concluido.



ATENTAMENTE
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

de los Órganos Auxiliares
del Ejecutivo y Secretarías
Transversales

Abg. Anahí Barajas Ulloa
Titular de la Unidad de Transparencia
Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales

Esta hoja de firma corresponde a la resolución del expediente UT/OAST-SGG/2731 /2024



Diversidad Sexual
Secretaría General de Gobierno



SSDH/DDS/132/2024
Guadalajara, Jalisco 05 a noviembre de 2024
Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de Jalisco
Asunto: Respuesta a oficio:OAST/3659-10/2024

Anahí Barajas Ulloa.

Titular de la Unidad de Transparencia Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales.

PRESENTE.

En cumplimiento de dar respuesta a la solicitud de transparencia con folio y número de oficio **OAST/3659-10/2024**, donde se solicita la siguiente información;

“¿Qué políticas públicas existen actualmente en Jalisco para promover la inclusión laboral de la población LGBTIQ+? ¿Qué programas o iniciativas ha implementado el gobierno de Jalisco para apoyar la inclusión laboral de la población LGBTIQ+?”

En respuesta a los puntos planteados, es fundamental señalar que, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Diversidad Sexual cuenta con un programa de capacitaciones diseñado para sensibilizar y concientizar sobre la diversidad sexual y de género. Estas capacitaciones son flexibles y se adaptan al público objetivo, incluyendo el tema de inclusión laboral de las personas diversas. Dichas capacitaciones, han sido impartidas a diferentes empresas y negocios locales, así como a servidores públicos, incluyendo al personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Centro de Conciliación Laboral.

Asimismo, en conjunto con ADIL y Yaaj México, se realizó la Encuesta sobre Diversidad e Inclusión Laboral en el Servicio Público de Jalisco, que fue una herramienta para generar información estadística que nos permite conocer las realidades de las personas LGBT+ servidoras públicas de Jalisco.

También de la mano de ADIL, se realizó un Foro de Buenas prácticas de inclusión laboral, cuyo objetivo fue sensibilizar a las empresas sobre la importancia de la diversidad y la inclusión en el ámbito laboral, no sólo como un principio ético, sino también como un factor clave para mejorar la productividad, la creatividad, la innovación y la toma de decisiones.



Diversidad Sexual
Secretaría General de Gobierno



Para finalizar, en nuestro sitio web hemos mantenido un canal de comunicación y de difusión de información sobre los derechos laborales de las personas LGBT+, puede ser consultada en: <https://diversidad.jalisco.gob.mx/inicio>.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

Ana Luz Padilla López
Directora de Diversidad Sexual.